

Acta Individual de Grado

Colegio San Antonio María Claret

ICFES 017293
DANE 376001003461
S.E. 18023022

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Julio del año 2011
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último
grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio San Antonio María Claret

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
para otorgar el Título de
BACHILLER ACADÉMICO
Con reconocimiento de estudios
Según Resolución No. 554 del 11 de Junio de 1.999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondiente al Nivel de
Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

John Esteban Rodríguez Salazar

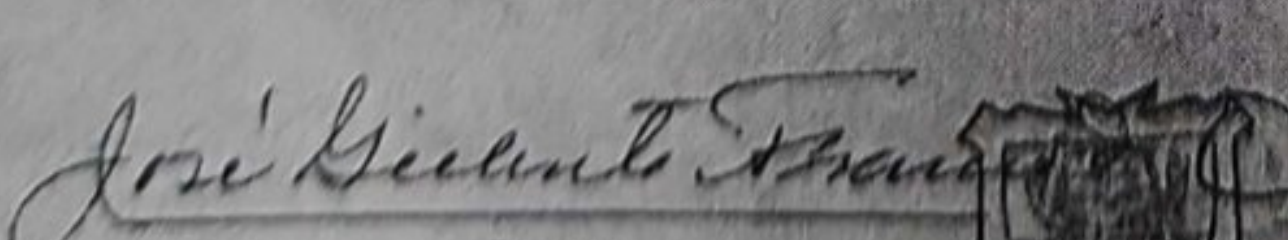
C.I. 941130-15807 Cali

Es fiel copia tomada del Acta General No. 46 de Fecha Julio 09 de 2011
que consta de 184) alumnos que comienzan con el nombre de

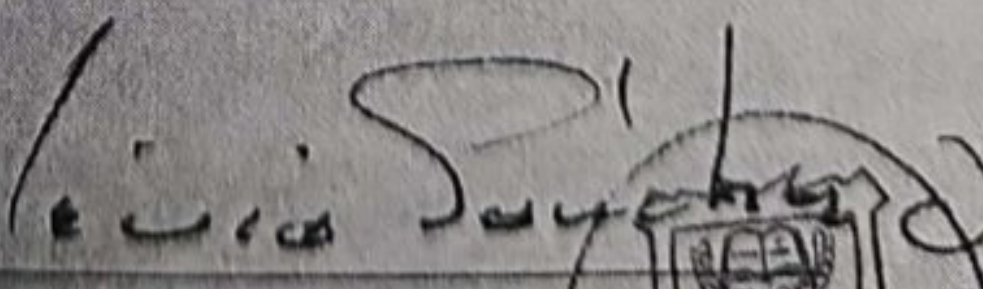
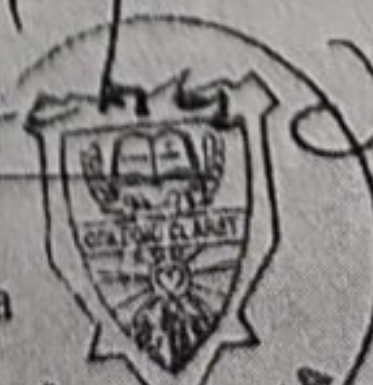
Juan David Abella Romero
y se cierra con el nombre de
Andrés Felipe Zuluaga Ocampo

Dada en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Julio de 2011, en cumplimiento con lo ordenado
en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada por


Rector
P. José Gilberto Franco Osorio
C.C. No. 10.232.505 de Manizales

RECTOR


Secretaria
Olivia Sánchez Valencia
C.C. No. 31.889.836 de Cali

SECRETARIA



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE GRADO No. CA -444

En la ciudad de Cali, el día 10 del mes de junio de 2022, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ABOGADO

A

JOHN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR

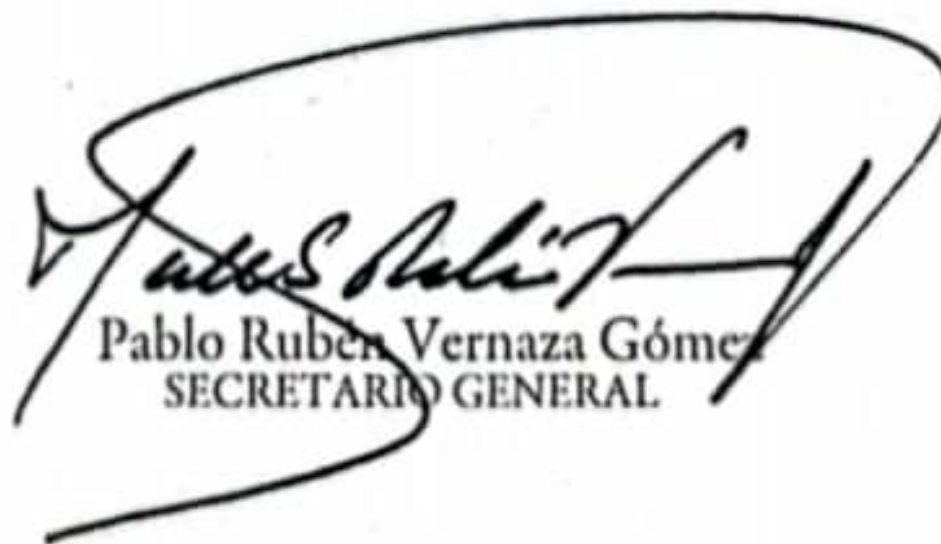
Quien se identifica con C.C. No. 1.144.075.617, y posterior a cumplir con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, se le otorgó el Diploma No. C-1166.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 10 de junio de 2022.




Pablo Ruben Vernaza Gómez
SECRETARIO GENERAL

